



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva De Admon Judicial las cuales corren a folios 70 – 76 del expediente.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2012-00040-00 NYR	ROSA ISABEL FLOREZ HERNANDEZ	ESTHER MERCADO JARABA	Nación – Rama Judicial – D. Ejecutiva de Adm	26-11-2013	28-11-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil trece (2013).

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA